

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 101-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Carta de fecha 27 de Febrero del 2019 presentada por el Sr. Nelio Martín Sotomayor Sánchez, Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2019-ALC/MVES de fecha 22 de Febrero del 2019, se designa al Sr. NELIO MARTÍN SOTOMAYOR SÁNCHEZ como Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, a partir del 22 de Febrero del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante carta de fecha 27 de Febrero del 2019, el Sr. NELIO MARTÍN SOTOMAYOR SÁNCHEZ presenta su renuncia al cargo de Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 28 de Febrero del 2019;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Sr. NELIO MARTÍN SOTOMAYOR SANCHEZ, al cargo de Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su ultimo día de labores el 28 de Febrero del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a esta domuna.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la encia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos manos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVACOR

SECILIA PILAR GLORIA MIAS SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE VILLA EL MALVADOR

C. KEVIN YÑIGO PERALTA ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS MACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia